BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 06 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 66 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 60** de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 240**, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Cultura 2022**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 05**, de fecha 04 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2022**, en el sentido de incluir dentro de sus actividades el subprograma **Miss y Míster Buin 2022**.

4.- El **Memorándum N° 81**, de fecha 05 de enero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la contratación directa de **Darwin Ruz Henríquez**, para presentación artística, el día 07 de enero de 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- Requerimientos para el trato directo Contratación de Darwin Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Ruz Henríquez.
- Certificado de Único Proveedor, por medio del cual Darwin Ruz Henríquez, declara que es el único proveedor de Ballet Darwin Ruz, que se presentará el día 07 de enero de 2023 en la gala final de Miss y Míster Buin.
- Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores-Mercado Público.
- Presupuesto, por la suma total de $7.758.621.-, elaborada por Darwin Ruz.

5.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 08** de fecha 06 de enero de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación de Darwin Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco del desarrollo de la actividad municipal denominada **Miss y Míster Buin 2022**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Darwin Omar Ruz Henríquez		Darwin Ruz Henríquez	$7.758.621.- Bruto	Boleta	Sábado 07 de enero de 2023.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos del cuadro musical "The Grand Burlesque" de Darwin Ruz, el cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Cabe hacer presente que, el representante se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 07 de enero de 2023 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
A L C A L D E (S)

JAA. GMG./PCL. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Darwin Ruz Henríquez_Miss y Míster Buin 2022.docx